

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 1 de abril de 1968 por la que se dispone la inscripción en el Registro de Denominaciones Geoturísticas de la denominación «Nuevo Broto», solicitada por don Francisco González Lacueva.

Ilmos. Sr.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Francisco González Lacueva, ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Nuevo Broto» para unos terrenos situados en el término municipal de Broto (Huesca), este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Nuevo Broto», solicitada por don Francisco González Lacueva.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 8 de abril de 1968 por la que se concede a la «Institución Generalísimo Franco» el título de «Centro no oficial de Enseñanza Turística legalmente reconocido».

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «Centro no oficial de Enseñanza Turística legalmente reconocido», según Orden de 27 de febrero de 1967, y a la vista de la petición de la Escuela de Turismo, de alumnado femenino, de la «Institución Generalísimo Franco», de Cádiz, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a la Escuela de Turismo de la «Institución Generalísimo Franco», propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz, el título de «Centro no oficial de Enseñanza Turística legalmente reconocido».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 8 de abril de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se transcribe relación de planes parciales de ordenación examinados por dicha Comisión en sesión celebrada el día 10 de enero de 1968, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente.

Relación de planes parciales de ordenación examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 10 de enero de 1968, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente.

diente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y la Ley y el Reglamento sobre el Area Metropolitana de Madrid:

1. San Sebastián de los Reyes y Colmenar Viejo (de la carretera de Madrid a Irún).—Plan Parcial de Ordenación de «La Pesadilla», con una superficie de 524 hectáreas, en terrenos sitos en los citados términos municipales, kilómetros 26,500 a 29,500. Incoado por don Jesús Saiz Fernández, en representación de R. A. C. E. y Ciudadcampo.—Aprobado definitivamente.

2. Madrid.—Revisión del Plan Parcial de Entrevías, redactado por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, con el límite de 100 viviendas por hectárea, destinando a parques y jardines y zonas escolares una extensión superficial adecuada a las disposiciones vigentes.—Aprobado definitivamente.

3. Madrid.—Plan Parcial de Ordenación del barrio de Bilbao, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Ayuntamiento de Madrid, cuyos límites son: Norte, prolongación de la avenida del Marqués de Corbera (actual ensanchamiento de Francisco Villaespesa) (vía del Plan General) y calle de Ascao; Sur, prolongación de calle Arriaga (vía del Plan General); Este, calles de José Arcones Gil y Eduardo Morales y avenida de los Hermanos García Noblejas, y Oeste, avenida de Daroca (antigua carretera del Este).—Aprobado definitivamente.

4. Madrid.—Plan Parcial de Ordenación del barrio de San Blas, redactado por la Obra Sindical del Hogar, presentado por el Instituto Nacional de la Vivienda, conforme a los planos aportados por la Obra Sindical del Hogar, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en los que se recogen las modificaciones establecidas en el proyecto primitivo, como consecuencia de los trámites de información pública y audiencia municipal. Fue aprobado definitivamente, excluyendo la manzana delimitada por la calle de Eduardo Morales, vía en proyecto que separa los terrenos del Canal de Isabel II, avenida de los Hermanos García Noblejas y José Arcones Gil, por estar incluida la misma en el Plan Parcial de Ordenación del barrio de Bilbao. El sistema de ejecución fijado es el de expropiación.—Aprobado definitivamente.

5. Madrid.—Plan Parcial de Ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Agustín de Foxá y Mauricio Legendre, Mauricio Ravael y calle nueva, sector de la estación de Chamartín, y los Estatutos de la Junta de Compensación de dicha manzana, incoado por «Proueba, S. A.»—Aprobado definitivamente.

6. San Agustín de Guadalix y Colmenar Viejo.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Valdelagua», con una extensión superficial de 86,69 hectáreas, en terrenos sitos a la altura de los kilómetros 29-30 de la carretera de Madrid a Irún.—Aprobado definitivamente.

7. Algete.—Plan Parcial de Ordenación del polígono de Valderrey, incoado por don Adolfo Mendiri y don Francisco Esteban, en terrenos sitos en el citado término municipal.—Aprobado definitivamente.

8. Guadarrama.—Plan Parcial de Ordenación «Las Cabezuellas», primera fase, en terrenos limitados: Al Oeste, por la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, entre los kilómetros 42 y 45,700; al Norte, por la carretera local de la N-VI a Mataspesa, y al Este, por el límite del término municipal de Alpedrete. Tiene forma de triángulo. Incoado por el Ayuntamiento a instancia de varios propietarios.—Aprobado definitivamente.

9. Galapagar.—Plan Parcial de Ordenación de la finca «Los tres Chicos», en el término municipal de Galapagar, con una superficie de 17,33 hectáreas. Están enclavados los terrenos en el kilómetro 13,600 de la carretera de Las Rozas a El Escorial. Limita: Al Norte, con dicha carretera; al Este, con la finca de las «Gallineras»; al Sur, con el camino del Cerro Barrero, y al Oeste, con la finca «Los Cerrillos». Incoado por don Tiburcio Martín Casla.—Aprobado definitivamente.

10. Colmenar Viejo.—Plan Parcial de Ordenación de la zona residencial del «Soto de Viñuelas». Comprende en su recinto los lugares conocidos por los nombres de «El Bodonal», «La Vega del Registrador», «La Viña Méndez», «La Almenara» y «El Alto de Casas Viejas», y a una distancia de 2.500 metros desde la confluencia de la carretera de Madrid a Colmenar con la Cañada, que por la parte norte del monte de Viñuelas enlaza esta carretera con la de Madrid-Irún. Su superficie es de 312,18 hectáreas. Incoado por «Santa Mónica, S. A.»—Aprobado definitivamente.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Madrid, 23 de abril de 1968.—El Delegado del Gobierno, Jesús Aramburu Olarán.